

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8394** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 40/2018, con NIG 2906742120180001679, por auto de 19/1/18 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Nao Obras y Servicios, S.L., con CIF B93266138, con domicilio en. C/ Alberto Lista, nº 2 C.P. 29017, de Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada a la entidad FJ CASERO ASESORES S.L.P. PROFESIONAL. con CIF: B23753353, vecino de domicilio: C/ Salitre, nº 11 oficina nº 3, C.P 29002, Málaga, profesión: Economista. Dirección de correo electrónico: concursosacreedores@caseroasesores.com, teléfono de contacto: 953240515, fax: 953240515 y que dicha entidad designa como persona física para el ejercicio del cargo. D/DªD. Francisco Javier Casero Carrillo, D.N.I: 26007850-W.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de enero de 2018.- El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180008875-1